

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2023-5373** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno, de 26 de mayo de 2023, por el que se autoriza la supresión en el sistema universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias de Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General).*

Con fecha de 26 de mayo de 2023 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se autoriza la supresión en el Sistema Universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General)".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2023 por el que se autoriza la supresión en el sistema universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General)", cuyo texto figura como Anexo.

Santander, 31 de mayo de 2023.

El secretario general de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,  
Santiago Fuente Sánchez.

CVE-2023-5373

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



**Consejería:** Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte  
**Unidad:** Secretaría General

Año 2023

Día 26 de mayo

Sesión ordinaria

*EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

Visto el expediente relativo a la autorización de la supresión en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General)", código RUCT 4311727, solicitándose que dicha autorización pueda ser efectiva desde el curso académico 2023/2024.

Habiendo sido solicitada la autorización de la supresión de dicha titulación oficial por la Universidad de Cantabria, acreditándose la emisión de informes favorables por parte de su Consejo Social y de su Consejo de Gobierno.

Acreditándose la existencia de causa justificativa de la supresión y asimismo el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la vigente legislación, de acuerdo con el informe favorable y memoria-propuesta de supresión de dicha titulación suscritos por el Director General de Universidades, Investigación y Transferencia de esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás normativa de aplicación y normas concordantes, y a propuesta de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, este Consejo de Gobierno,

#### ACUERDA

1. Autorizar la supresión en el Sistema Universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General), código RUCT 4311727, desde el curso académico 2023/2024.
2. Someter dicha supresión a la necesaria observancia por la Universidad de Cantabria de lo establecido en el artículo 23.4. del Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esto es, a la adopción de las medidas que garanticen los derechos académicos del alumnado que se encuentre cursando dichos estudios oficiales, hasta su finalización, de acuerdo con la legislación y en especial con las normas de permanencia que sean de aplicación, y respetando en todo caso las previsiones al respecto contenidas en la memoria justificativa de la supresión del título presentada por dicha institución.

CVE-2023-5373

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



**Consejería:** Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte  
**Unidad:** Secretaría General

**RECURSOS PROCEDENTES, ÓRGANOS Y PLAZOS DE INTERPOSICIÓN. -**

Caso de disconformidad, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria de manera previa y potestativa a aquél, podrá ser interpuesto recurso reposición ante este Consejo de Gobierno de Cantabria, en cuyo supuesto no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente dicho recurso de reposición, o se haya producido su desestimación presunta.

*Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese en forma a:* SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE; DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA; UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA; CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

*Santander, a la fecha de la firma electrónica,  
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO*